

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES NONES
QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2019 EN LA
TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO**

FECHA DE RETIRO DE LISTA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2019

EXPEDIENTE	NOTIFICACIÓN
1517/2018 INC. DE NUL. VISITA Y CONVIVENCIA	Auto de fecha 24 de enero de 2019.- Se admite incidente de nulidad de actuaciones, se le tiene ofreciendo pruebas, córrase traslado a la parte contraria. Se tiene al ocursoante señalando domicilio para recibir notificaciones.
237/2008 DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 05 de enero de 2019.- expídasele copias certificadas de todo lo actuado, autorizando para recibirlas al letrado que menciona.
617/2018 PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	Auto de fecha 21 de enero de 2019.- se tiene al ocursoante dando contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones, nombrando abogados patronos a quienes se les discierne el cargo. Ofreciendo pruebas de su parte las que mencione en su escrito. Con las pruebas ofrecidas dese vista a la parte contraria para que en el término de tres días de estimarlo necesario objete las pruebas que permita la ley.
1047/2018 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 18 de enero de 2019.- se requiere a la albacea para que exhiba original o copia certificada del acta de nacimiento de la de cujus a fin de acreditar su parentesco
1047/2015 REC. REC. ALIMENTOS	Auto de fecha 17 de enero de 2019.- téngase al ocursoante dando contestación en tiempo y

	<p>forma al recurso de reclamación interpuesto. Túrnese los autos a la vista del juez para dictar la resolución correspondiente.</p>
<p>1037/2018 GUARDA Y CUSTODIA</p>	<p>Auto de 17 de enero de 2019.- téngase al ocursoante haciendo las manifestaciones que de su escrito se desprenden, se ordena turnar los autos a la vista del juez a fin de dictar la sentencia que conforme a derecho corresponda</p>
<p>917/2017 VISITA Y CORRESPONDENCIA</p>	<p>Auto de fecha 21 de enero de 2019.- se tiene a la secretaria de acuerdos de la tercera sala en materia civil, remitiendo copia certificada del toca, que determinó dejar sin efecto la setencia de fecha 11 de octubre de dos mil diecisiete. De igual forma se tiene a la autoridad oficiante, remitiendo los autos originales del expediente en que se actúa y documentos fundatorios, por lo que con su llegada dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés importe y resérvese en el secreto del juzgado dichos documentos.</p>
<p>1449/2018 JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</p>	<p>Auto de fecha 17 de enero de 2019.- se tiene a la ocursoante haciendo las manifestaciones y por las razones que expresa designa nuevo testigo.</p>
<p>1459/2018 REC. DE REC. DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>Auto de fecha 30 de enero de 2019.- se tiene a la ocursoante interponiendo recurso de reclamación en contra del auto de fecha cinco de diciembre de 2018, dese vista a la contraria por el término de DOS DÍAS.</p>
<p>921/2008 REND. DE CUENTAS SUCESIÓN TESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 16 de diciembre de 2018.- téngase al ocursoante dando contestación en los términos que de su escrito de cuenta a la vista ordenada en auto que antecede, manifestando la inconformidad de sus representados, con las cuentas de administración rendidas por el albacea. Asimismo se le tiene ofreciendo pruebas a fin de justificar dicha objeción, las documentales consistentes en los informes que rinda la dirección de giros comerciales y normatividad del ayuuntamiento de puebla, respecto a lo solicitud, gírese el oficio correspondiente, sin que haya lugar a tener por admitida la inspección judicial en virtud de que con ella lo que pretende probar es materia de prueba</p>

	diversa. Córrase traslado a la albacea. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ALBACEA
199/2018 ALIMENTOS	Auto de fecha 21 de enero de 2019.- téngase al ocursoante haciendo las manifestaciones y como se desprende del oficio a que se alude, el demandado se encuentra dado de baja, se ordena girar oficio al jefe del departamento de asuntos contenciosos de la secretaria de seguridad pública y tránsito municipal de Puebla, para que señale que retención hizo por concepto de finiquito
153/2014 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Diligencia de fecha 15 de enero de 2019, se tiene al albacea definitivo aceptando y protestando el cargo de albacea definitivo. Diligencia de fecha 16 de enero de 2019.- expídansele copias certificadas de las constancias solicitadas.
59/2018 ALIMENTOS	Auto de fecha 18 de enero de 2019.- se tiene al ocursoante exhibiendo ficha de concentración de fondos por la cantidad de cinco mil trescientos un peso con sesenta centavos moneda nacional, por concepto de pensión alimenticia del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Por lo que hace al escrito de la ocursoante, como lo solicita se deja a su disposición la cantidad de veintiséis mil quinientos ocho pesos cero centavos moneda nacional, se ordena girar el oficio correspondiente. Por lo que hace al escrito del ocursoante como lo solicita se ordena girar atento exhorto al juez competente de la ciudad de México
355/2008 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 16 de enero de 2019.- Téngase al ocursoante rindiendo cuentas de administración de los meses de septiembre, octubre y noviembre de dos mil dieciocho y con su contenido dese vista a las demás interesados para que dentro del término tres días manifiesten lo que a su derecho e interés importe.
141/2000 exp. SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 17 de enero de 2019.- gírese oficio al director del archivo judicial del estado a fin de que se sirva remitir a esta autoridad los autos.
1335/2018	Auto de fecha 17 de enero de 2019.- toda vez

DIVORCIO INCAUSADO	que la parte demandada no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por contestata en su contra, se le tiene por contestada en sentido negativo, se ordena turnar los autos a la vista del juez para dictar la sentencia que conforme a derecho corresponda
687/2017 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 17 de enero de 2019.- se tiene a la notario público número 56 de esta ciudad de Puebla devolviendo los autos del expediente, en virtud de haberse tirado la escritura correspondiente, dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su interés importe.
1171/2018 NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO	Auto de fecha 21 de enero de 2019.- se le tiene exhiendo el edicto ordenado, toda vez que la parte demanda no dio contestación a la demanda se le tiene por contestada en sentido negativo. Se ordena turnar los autos a la vista del juez para dictar la sentencia correspondiente.
1405/2018 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 18 de enero de 2019.- se tiene a los ocursores apersonándose en el presente juicio sucesorio, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones y designando abogado patrono, quien firma en aceptación del cargo. Se ordena dar vista a los promoventes por el término de tres días, transcurrido el término con contestación o sin ella dese nueva cuenta con las actuaciones para determinar lo procedente.
105/2016 REC. DE APELACIÓN CONTRADICCIÓN DE PATERNIDAD	Auto de fecha 16 de enero de 2019.- se tiene al ocurso interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, córrase traslado a la parte contraria para que conteste en seis días.
741/2016 *RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Tengase al ocurso exhibiendo los edictos ordenados.Digasele al ocurso que no ha lugar a señalar día y hora para el desahogo de pruebas que debe de estarse a lo proveido en auto que se menciona.
915/2018 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 21 de enero de 2019.- Tengase al REGISTRADOR PUBLICO DE PUEBLA y al REGISTRADOR PUBLICO DE LA

	PROPIEDAD DE HUEJOTZINGO haciendo las manifestaciones que de sus oificos de cuenta se desprenden y con sus contenidos, dese vista a las partes para que dentro del termino de tres dias manifiesten lo que a su derecho e interes importe.
993/2018 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Tengase al JEFE DE DEPARTAMENTO DE CLINICAS DE PREVENCION Y ATENCION DEL MALTRATO DEL SISTEMA ESTATAL PUEBLA (DIF)dando contestacion al oficio y notificando a esta autoridad que debera comparecer debidamente identificado y en forma personal la persona que se menciona y el menor el dia veintinueve de enero del año en curso a las once horas con veinte minutos en dicha oficina para la respectiva valoracion psicologica.
853/2016 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 17 de enero de 2019.-como lo solicita se ordena girar nuevamente atento oficio al REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, para que dentro del termino de tres dias informe a esta autoridad si el de cujus dejo bienes inscritos a su nombre, Se requiere al albacea para que realice las gestiones necesarias de dicho oficio.
543/2014 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Expidasele a su costa copias certificadas de las constancias que indica.
819/2002 *ALIMENTOS	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Tengase a la juez de exhortos de la zona metropolitana de puebla, devolviendo debidamente diligenciado y con contenido, dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho e interes importe.
637/2015 *DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 17 de enero de 2019.-Se ordena la expedicion a su costa de las copias certificadas que indicia en su escrito.
957/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Se le requiere para que comparezca debidamente identificada ante esta autoridad dentro del termino de tres dias a fin de ratificar tanto en su contenido y firma, apercibida que de no hacerlo se le tendra por no presentado el mismo.

1235/2016 *ALIMENTOS	Auto de fecha 21 de enero de 2019.- Expidanse a su costa del ocursoante copias certificadas de todo lo actuado.
781/2010 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Diligencia de fecha 17 de enero de 2019.-Se tiene a la compareciente aceptando y protestando el cargo de albacea definitivo.
425/2010 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Tengase al promovente revocando nombramiento de abogado patrono hecho con anterioridad, señalando como nuevo domicilio para recibir todo tipo de notificaciones que le correspondan a su nombre , asi mismo designando como nuevo abogados patronos a los que menciona, quienes aceptan y protestan el cargo conferidos, firmando al calce de su escrito en señal de aceptacion.
1157/2018 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 17 de enero de 2019.-Tengase al ocursoante dando cumplimiento a lo ordenado por auto anterior, exhibiendo acta de defuncion del que menciona, Se ordena turnar loa presentes autos a la vista del juez a fin de dictar la resolucion correspondiente.
1071/2014 *RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO	Auto de fecha 16 de enero de 2019.-Digasele al ocursoante que no ha lugar a acordar de conformidad su peticion, toda vez que su representante no es parte del presente juicio.
1607/2018 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Tengase al ocursoante exhibiendo un edicto ordenado. Y visto el estado que guardan los presentes autos, se ordena poner los autos a la vista de los interesados por el termino de cinco dias para que se impongan de lo actuado, transcurrido que sea dicho termino turnense los autos a la vista para que dicte la resolucion correspondiente.
401/2016 *RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	Auto de fecha 15 de enero de 2019.-Tengase a la ocursoante desginando como abogado patrono al que menciona quien en señal de aceptacion firma al calce del escrito de cuenta, sin revocar los anteriores nombremientos.

<p>399/2004 *SUCESION INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 18 de enero de 2019.-se ordena girar atento exhorto al juez de exhorto de la zona metropolitana de Puebla, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva a remitir las presentes actuaciones a la notaria publica numero dos de Cholula, Puebla, a efecto de continuar con la tramitacion de la presente sucesion .</p>
<p>1201/2014 *SUCESION INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Tengase al NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTISEIS DE PUEBLA, remitiendo los autos originales en una pieza del expediente en que se actua de los de este juzgado, en virtud de haberse tirado la escritura correspondiente, con su llegada dese vista a las partes para que dentro del termino de tres dias manifiesten lo que a su derecho e interes importe.</p>
<p>545/2016 *SUCESION INTESTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Tengase al ocurso exhibiendo un avaluo y con su contenido dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho e interes importe.</p>
<p>1315/2001 *CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA</p>	<p>Auto de fecha 16 de enero de 2019.-Tengase al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS con un anexo, haciendo las manifestaciones que de su oficio de cuenta se desprenden y con su contenido dese vista a las partes para que dentro del termino de tres dias manifieste lo que a su derecho e interes importe.</p>
<p>1315/2018 *PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</p>	<p>Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Como lo solicita la promovente y toda vez que se han agotado los medios para la localizacion del domicilio del demandado, se ordena emplazarlo por medio de edictos por tres veces consecutivas, que deberan ser publicados en dias habiles en el periodico "EL SOL DE PUEBLA" en terminos de lo ordenado y extracto de la resolucion anterior.</p>
<p>317/2016 *DIVORCIO NECESARIO</p>	<p>Auto de fecha 21 de enero de 2019.- Digase al ocurso que se este a lo proveido en auto anterior.</p>

963/2005 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 21 de enero de 2019.- Expidasele a su costa copias certificadas de las constancias que indica.
1365/2011 *DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 16 de enero de 2019.-Digasele a la ocursoante que debera estarse a lo proveido en auto anterior.
719/2011 *BRAULIO JESUS HERNANDEZ	Auto de fecha 21 de enero de 2019.- Expidansele copias certificadas a su costa de todo lo actuado.
1291/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Se ordena la devolucion de los documentos fundatorios de la accion.
993/2014 *DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 21 de enero de 2019.- Expidansele copias certificadas a su costa de todo lo actuado.
397/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-Se ordena la devolucion de los documentos fundatorios de la accion.
115/2018 *ALIMENTOS	Auto de fecha 16 de enero de 2019.- Requierase al ocursoante para que dentro del termino de tres dias, exhiba el traslado correspondiente a la liquidacion de sentencia que formula en el escrito de cuenta, apercibido que de no hacerlo, se le tendra por no presentado.
291/2016 *DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-tengase al promovente señalando como nuevo domicilio para recibir todo tipo de notificaciones que le correspondan en su nombre y representacion el que indica en su

	escrito de cuenta.
1825/2018 *SUCESION TESTAMENTARIA	Auto de fecha 21 de enero de 2019.-se le tiene al ocursoante designando como tutor del menor al que se menciona, por lo que se señala cualquier dia y hora habil para que comparezca debidamente identificada a aceptar y protestar el cargo conferido.
281/2018 *SUCESION INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 18 de enero de 2019.-Tengase al ocursoante exhibiendo edicto ordenado.
1245/2016 *DIVORCIO INCAUSADO	Auto de fecha 16 de enero de 2019.-Expidansele a su costa copias certificadas de las constancias que indica.
1465/2017 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de 21 de Enero de 2019.- como lo solicita se ordena turnar los autos a la vista del juez para dictar la senteica definitiva
1907/2016 recurso de reclamación ALIMENTOS	Auto de 21 de Enero de 2019.- Se tiene a la abogada patrono ocursoante dando contestación en tiempo y forma al recurso de reclamación interpuesto, túrnese los autos a la vista del juez para dictar la resolución correspondiente.
1495/2018 DIVORCIO INCAUSADO	Auto de 30 de Enero de 2019.- Se tiene al ocursoante exhibiendo certificado del instituto registral y catastral del estado de Puebla, el cual se ordena agregar, en cuanto al segundo escrito, se desecha su escrito toda vez que no es parte
599/2014 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de 21 de Enero de 2019.- Téngase al notario público número uno de este distrito judicial, haciendo las manifestaciones , dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a su interés convenga.
1721/2018 SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de fecha 17 de enero de 2019.- se tiene al registrador público de la propiedad de esta capital, dando contestación al oficio, dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su interés convenga.
1717/2018 ALIMENTOS	Auto de fecha 17 de enero de 2019.- se tiene al director de recursos humanos y representante legal de la empresa BENTELER DE MÉXICO S. A. DE C. V. y al registrador público de la propiedad de esta

	capital, dando contestación a los oficios, dese vista a las partes para que manifiesten lo que a su interés convenga.
685/2005 DIVORCIO VOLUNTARIO	Auto de fecha 16 de enero de 2019.- se tiene al jefe del departamento de depósitos, fianzas y multas, haciendo las manifestaciones, las que se ordena agregar
735/2002 SECC. II SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	Auto de 21 de Enero de 2019.- Expídasele copias certificadas que indica.
719/2009 mod. De alimentos DIVORCIO VOLUNTARIO DIEGO ALEJANDRO BONILLA DÍAZ V. S. MARÍA JOSÉ PORTILLO ROSALES	Auto de 17 de enero de 2019.- Téngase al ocursoante dando contestación en tiempo y forma a la vista ordenada, objetando el material probatorio de la contraria, mismas objeciones que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.
1789/2018 *DIVORCIO INCAUSADO	Diligencia de 11 de Enero de 2019.- en virtud de que la parte actora no compareció a la presente audiencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en su contra es por lo que se decreta el sobreseimiento del presente juicio. En su oportunidad se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido, ordenándose la devolución de los documentos debiendo pasar por ellos en un término de sesenta días naturales y en caso de no hacerlo se ordenará su destrucción. Dese vista al agente del ministerio público adscrito.
451/2014 *ALIMENTOS	Auto de 21 de enero de 2019.-Téngase al ocursoante exhibiendo ficha de concentración de fondos que ampara la cantidad de \$2,200.00(dos mil doscientos pesos cero centavos m/n)por concepto de pensión alimenticia. Se ordena girar atento oficio al JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PROPIOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, a fin de que ordene a quien corresponda haga entrega de la cantidad a la acreedora alimenticia.

<p>1307/2018 *ALIMENTOS/RECURSO DE RECLAMACION</p>	<p>Auto de 17 de enero de 2019.-Tengase al ocurso dando contestacion en tiempo y forma legal al recurso de reclamacion.En consecuencia, se ordena turnar los autos a la vista del juez para dictar la resolucio correspondiente.</p>
<p>1867/2017 *ALIMENTOS</p>	<p>Auto de 10 de enero de 2019.-Tengase al DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO,dando contestacion al oficio y con su contenido dese vista a la parte actora para que manifieste lo que a su derecho e interes importe.</p>
<p>1775/2018 *DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>Diligencia de 11 de Enero de 2019.- en virtud de que la parte actora no compareció a la presente audiencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en su contra es por lo que se decreta el sobreseimiento del presente juicio. En su oportunidad se ordena archivar el presente asunto como totalmente concluido, ordenándose la devolución de los documentos debiendo pasar por ellos en un término de sesenta días naturales y en caso de no hacerlo se ordenará su destrucción. Dese vista al agente del ministerio público adscrito.</p>
<p>1009/2018 *INTERDICCION</p>	<p>Auto de 16 de enero de 2019.-Tengase al PERITO MEDICO LEGAL Y FORENSE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, remitiendo el dictamen medico del presunto incapaz y con su contenido dese a las partes para que dentro del termino de tres dias manifiesten lo que a su derecho e interes importe.</p>
<p>485/2012 *SUCESION INTESTAMENTARIA CATALINA HENRIQUETA LUCIANA GARCIA DESRUE Y OTRO VS. TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO</p>	<p>Auto de fecha 21 de enero de 2019.- téngase al ocurso señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones, designando abogado patrono quien en señal de aceptación firma al calce de conformidad. Como lo solicita expídasele a su costa copias certificadas de las constancias que indica.</p>
<p>381/2017 SUCESIÓN TESTAMENTAMENTARIA</p>	<p>Auto de fecha 21 de Enero de 2019.- se tien a la notria número 18 de esta ciudad, haciendo las manifestaciones, con su contenido dese vista a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a su derecho e interés importe.</p>

<p>1519/2017 PATERNIDAD</p>	<p>**Auto de fecha 15 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>647/2018 RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO</p>	<p>**Auto de fecha 15 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>1753/2018 DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>**Auto de fecha 17 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y</p>

	<p>hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>427/2018 DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>**Auto de fecha 16 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>1553/2018 DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>**Auto de fecha 18 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>1559/2018 DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>**Auto de fecha 17 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a</p>

	<p>su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>1705/2018 DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>**Auto de fecha 21 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>729/2018 DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>**Auto de fecha 17 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
<p>985/2018 DIVORCIO INCAUSADO</p>	<p>**Auto de fecha 18 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se</p>

	<p>declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
513/2018 DIVORCIO INCAUSADO	<p>**Auto de fecha 21 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>
1165/2018 DIVORCIO INCAUSADO	<p>**Auto de fecha 17 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.</p>

1661/2018 DIVORCIO INCAUSADO	**Auto de fecha 21 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.
1623/2018 DIVORCIO INCAUSADO	**Auto de fecha 17 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.
1555/2018 DIVORCIO INCAUSADO	**Auto de fecha 21 de Enero de 2019.- toda vez que ha transcurrido que le término que la ley señala para que fuera impugnada la sentencia dictada sin que ello ocurriere se declara que la misma ha causado ejecutoria. Gírese atento oficio al CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a fin de que realice las anotaciones marginales. Expídansele al ocursoante copias certificadas por triplicado a

	su costa de las constancias conducentes, así mismo se ordena la devolución de los documentos fundatorios de la acción señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil de oficina. En el momento oportuno archívese el presente asunto como totalmente concluido.
--	---

**EN CIUDAD JUDICIAL A 06 DE FEBRERO DE 2019
DILIGENCIARÍA**

LIC. ANA MARÍA ARCOS SANTIAGO

FECHA DE RETIRO DE LISTA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2019